



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESION INTESTADA.  
DEMANDANTE: CAROL XMENA GUZMAN ROJAS.  
DEMANDADOS: HIPOLITO LEONARDO GUZMAN MARIN.  
RAD: 2023-00180-00

En atención del Despacho la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita se corrija la fecha de la providencia que admitió la sucesión, pues se anotó erradamente el Veinticinco (25) de Junio del 2024, cuando debía ser el veinticinco (25) de enero del 2024, revisada la publicación en estado advierte que efectivamente por error en digitación se modificó el mes anotándose “junio”, cuando debía ser “enero”, en ese orden, de acuerdo al Art. 286 del C.G.P., el Despacho, ordena corregir la fecha de la providencia solo a lo que en la fecha corresponde, teniéndose como tal el **“veinticinco (25) de enero del dos mil veinticuatro (2024)”**.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

**CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN**

Firmado Por:  
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bbb6293d23750dcc8baecd13260369888cff1c0ea38df57f61ac468358ef5**

Documento generado en 13/02/2024 03:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>